

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 099-2017/SBN

San Isidro, 06 de diciembre de 2017

VISTO:

El Memorandum N° 1097-2017/SBN-OAJ de fecha 06 de diciembre, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1310 se dictó medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8 sobre la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI), actualmente Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI);

Que, el segundo párrafo del citado artículo señala que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI -publicada en el diario oficial "El Peruano" el 09 de agosto de 2017- se aprobó el Modelo de Gestión Documental (MGD), el cual busca facilitar el cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1310, basado en la implementación de un marco de referencia sustentado en estándares y buenas prácticas en gestión documental, que permita a las entidades de la Administración Pública intercambiar documentos a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), con la finalidad de obtener beneficios mutuos y aportar resultados con valor público y transparencia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la mencionada norma, el Titular de la entidad, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de la acotada Resolución -09 de agosto de 2017-, debía designar a la máxima autoridad administrativa como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, encargado de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental (MGD) y cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo;

Que, en esa línea, a través, de la Resolución N° 066-2017/SBN de fecha 11 de agosto de 2017, se designó al señor Edgar Delgado Ortega, Secretario General, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;



Que, mediante la Resolución N° 089-2017/SBN se aceptó, a partir del 27 de noviembre de 2017, la renuncia formulada por el señor Edgar Delgado Ortega al cargo de confianza de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; así como, se designó, a partir de la misma fecha, al señor Jaime Eduardo López Endo en el cargo de confianza antes mencionado;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, es responsabilidad del Titular de la entidad la implementación de la mencionada norma; por lo que, corresponde dictar el acto administrativo que designe a la máxima autoridad administrativa como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;



Que, de acuerdo, al artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa de la Institución;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1310, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI y; en uso de las atribuciones conferidas en el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la entidad, quien se encargará de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental (MGD) y, deberá cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo, aprobado por la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI.

Artículo 2.- Poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la designación indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, para las coordinaciones y acciones correspondientes.

Artículo 3.- Déjese sin efecto la Resolución N° 066-2017/SBN de fecha 11 de agosto de 2017.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el Intranet de la SBN y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES